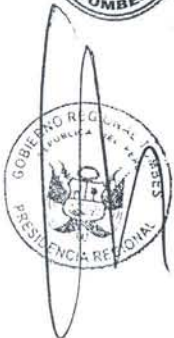




GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

00000665 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 17 DIC 2013

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 252-2013/SIS de fecha 26 de diciembre de 2013,

y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 252-2013/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS para Unidades Ejecutoras entre ellas la Unidad Ejecutora 400: Salud Tumbes por el monto de TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.3,500.00); integrante del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2013; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 491-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 27 de diciembre de 2013, concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2013, vía Crédito Suplementario, del monto de TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.3,500.00), por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2013; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recursos 7 Seguro Integral de Salud;





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000665 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12.7 DIC 2013

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Sub gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2013, correspondiente al mes de **DICIEMBRE** de 2013, hasta por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/3,500.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Nuevos Soles)
FTE. DE FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,500.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,500.00
1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3,500.00
1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3,500.00
1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	3,500.00
TOTAL INGRESOS U. E.: 400 SALUD TUMBES	3,500.00

EGRESOS **En Nuevos Soles**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
 Que No Resultan en Productos.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000665-2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 7 DIC 2013

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5001174 Seguro Integral de Salud Subsidiado.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	3,500.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD		3,500.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		3,500.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 400: Salud - Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,



GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL